



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2701-

ZAPALLAR, 17 MAY 2016-

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°7269/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba presupuesto municipal para el año 2016, Decreto de Alcaldía N°1989/2016 de fecha 11 de abril de 2016 que delega la firma del Alcalde en el Director de SECPLA para las materias que allí se indican.

**CONSIDERANDO:**

- 1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir insumos veterinarios para Prodesal.
- 2° Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 2175/2016, de fecha 20 de abril de 2016, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.
- 3° Que, con fecha 25 de abril de 2016, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-29-L116.
- 4° Que, con fecha 04 de mayo de 2016, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por: 1°) **COOP AGRÍCOLA Y DE SERVICIOS LTDA.**; 2°) **SOCIEDAD COMERCIAL**





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**AGROVETERINARIA DEL MAIPO LTDA.; 3º) COMERCIAL ALIAGRO LTDA. y 4º)  
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LTDA.**

5º Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 05 de mayo de 2016, determinó rechazar la oferta presentada por **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LTDA.**, de conformidad a lo exigido en el artículo 15º de las Bases, pues su propuesta es incompleta, ya que no oferta todos los productos licitados. Respecto a las demás ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar a **SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LTDA.**, por cuanto su oferta obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación.

6º Que el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LTDA.**, Rut **Nº76.016.596-4**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 05 de mayo de 2016.

7º Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

**DECRETO:**

**1º ADJUDÍQUESE** a **SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LTDA.**, Rut **Nº76.016.596-4** la adquisición de insumos veterinarios para Prodesal, por el monto de **\$1.680.472.- (un millón seiscientos ochenta mil cuatrocientos setenta y dos pesos)**, impuestos incluidos.

**2º EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía Nº2175/2016 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID Nº4301-29-L116.

**3º IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 114-05-11. Prodesal.





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**4º PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1 - Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2 - Oficina de Transparencia
- 3 - **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

CTL / JUR



**LUCIANO PÉREZ ZEPEDA**  
**DIRECTOR SECPA**  
**POR ORDEN DEL ALCALDE**